

4100

Bogotá D.C., miércoles, 19 de noviembre de 2025



Al responder cite este Nro.
20254100239822

Señora:

NANA

C. Electrónico: NA@NA.com

La Ciudad.

Asunto: Respuesta al oficio con radicado ADR No. 20256100182841 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, en donde se dice “Deseo saber que paso con mi casa” y anexa *la RESOLUCIÓN NO. 2419 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007. EMITIDA POR EL (INCODER)*”, por medio de la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 00598 del 14 de noviembre de 2019”

Para poder dar trámite a su petición se hace necesario relacionar sus datos completos apellidos, número de identificación y aclarar la relación que se tiene con el acto administrativo adjunto, es decir antecedentes y/o soportes de su petición.

De otra parte, es importante manifestar que la Agencia de Desarrollo Rural fue creada mediante Decreto Ley 2364 de 2015, le corresponde a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, *ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión de desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.*

Agradecemos su atención, cualquier inquietud o información adicional, puede

contactarnos a través del correo electrónico correspondencia@adr.gov.co.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMASA
Vicepresidente de Proyectos

Elaboro: Ana Milena Forero Roa – Contratista Dirección de Calificación y Financiamiento 

Reviso: Derayme Montes de la Oca - Contratista Dirección de Calificación Y Financiamiento 